

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 MAR 2022

Proceso No. 11001400305020180109500

Se reconoce personería a la abogada LEIDY ANDREA TORRES ÁVILA,
como apoderada sustituta de la demandante, en los términos del poder de sustitución
aportado.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el
Estado No. 18 de hoy 25 MAR 2022 a las 8:00
a.m. SECRETARÍA.